INFORME SECRETARIAL

Paso a despacho el presente proceso informándole al señor juez que con ocasión del requerimiento hecho al apoderado demandante en el auto del 13 de julio del presente año, ha presentado liquidación actualizada del crédito; dice que con las sumas retenidas se satisface el crédito demandado y pide la terminación del proceso.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar, Ant. Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro.2019.00050.00

Allegada por la entidad demandante la liquidación actualizada del crédito conforme se le solicitó por el despacho en auto anterior, se ordena a la secretaria dar traslado de la misma a la parte contraria en la forma y términos indicados en el art.446 del C. General del Proceso.

Surtido dicho trámite y si no es objetada, se decidirá sobre la solicitud de terminación del proceso y la entrega de dineros.

NOTIFIQUESE,

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24201518c38267dcab5c40164299dd7da5b4a710084bf88cb96b87c326339130**
Documento generado en 28/07/2020 02:58:22 p.m.